

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**CESACION DE FUNCIONES POR
SALUD IRRECUPERABLE DE LA
PERSONA QUE SE INDICA**

DECRETO N° 00370,
SECCION 2da.-
LA CISTERNA,

29 APR 2014

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 144 letra c), N° 147, de la Ley 18.883 de 1989, "Estatuto Administrativo, la Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 48 letra g) ; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE:

1.-El Memorando N° 194 de fecha 08 de Abril del 2014, de la Dirección del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual adjunta, Dictamen de Invalidez N° 1313. 0167/2014, de Sesión N° 1313.0008/2014, de la Comisión de Medicina Preventiva e invalidez, de la Región Metropolitana, que declara invalidez definitiva Total, a la funcionaria que se señala, contar del 13 de Enero del 2014.

DECRETO

1.- **DEJASE**, establecido que la funcionaria, **Sra. MONICA DEL CARMEN CARRASCO VALENZUELA, Rut [REDACTED] Auxiliar Paramédico del Centro de Salud Santa Anselma, Categoría D, Nivel 1, funcionaria en calidad de Planta**, cesara en funciones a contar de la fecha de notificación por parte del Sr. Secretario Municipal, a la citada funcionaria de esta Resolución

2.- Se hace presente que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo N° 149 de la Ley 18.883, de 1989, la funcionaria Sra. Carrasco Valenzuela, a contar de la fecha de notificación y durante el plazo de 6 meses, no estará obligada a trabajar y gozara de todas las remuneraciones correspondientes a su empleo, las que serán de cargo del Departamento de Salud dependiente de la Ilustre Municipalidad de la Cisterna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRASCRIBASE a la Contraloría General de la Republica Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, **ALCALDE**

PATRICIO ORELLANA FERRADA,, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP.POF.BVV.Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. de Salud (2)
- 7.- Remuneraciones.
- 8.- Unidad de Licencias Médicas
- 9.- Centro de Salud Santa Anselma
- 10.- Interesada
- 11.- Of. de Partes. ✓
- 12.- Archivo

14.04.2014.-

